

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

2018/3046 *Aprobación definitiva del Presupuesto y Plantilla correspondiente al ejercicio 2018.*

Edicto

Doña Antonia de la Paz Manjón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Iznatoraf (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2018, resolvió la reclamación presentada por el grupo municipal socialista y aprobó definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2018, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018

RESUMEN POR CAPITULOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO

Capítulo	Denominación	Euros	Capítulo	Denominación	Euros
	A. OPERACIONES CORRIENTES			A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	327.702,18 €	1	Gastos de personal	311.347,39 €
2	Impuestos indirectos	10.500,00 €	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	475.995,70 €
3	Tasas y otros ingresos	115.901,35 €	3	Gastos financieros	8.299,77 €
4	Transferencias corrientes	498.602,39 €	4	Transferencias corrientes	21.693,20 €
5	Ingresos patrimoniales	13.065,20 €	5	Fondo de contingencia	- €
	B. OPERACIONES DE CAPITAL			B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	- €	6	Inversiones reales	564.334,25 €
7	Transferencias de capital	471.563,76 €	7	Transferencias de capital	5.865,87 €
8	Activos financieros	- €	8	Activos financieros	- €
9	Pasivos financieros	0	9	Pasivos financieros	49.798,71 €
	TOTAL INGRESOS	1.437.334,88 €		TOTAL GASTOS	1.437.334,89 €

Asimismo queda aprobada la Plantilla de Personal anexa a este Presupuesto y que es como sigue:

PERSONAL FUNCIONARIO:

De Habilitación Nacional: Secretaría-Intervención, grupo A2, nivel 24. Una plaza. Ocupada.

De Administración General: Administrativo, grupo C1, nivel 20. Una plaza. Ocupada.

De Administración General: Auxiliar Administrativo, grupo C2, nivel 16. Ocupada.

De Administración Especial: Servicios Especiales. Auxiliar de Policía Local, grupo E, nivel 12. Vacante, ocupada con carácter interino

PERSONAL LABORAL:

Operario de calles, grupo E, nivel 12. Dos plazas. 1 Vacantes y otra Ocupada.

Limpiadora, grupo E, nivel 12. Tres Plazas. Ocupadas.

Contra el acuerdo que de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del resumen por capítulos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Iznztoraf, a 06 de Julio de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA DE LA PAZ MANJÓN.